

# VISA RESIDENTE – RENUNCIA NACIONALIDAD COLOMBIANA



## ELEGIBILIDAD

Para extranjeros que, habiendo sido colombianos, **renunciaron** a la nacionalidad colombiana.



## RESTRICCIONES

La visa de Residente permite realizar cualquier actividad en Colombia.



## DEPENDIENTES

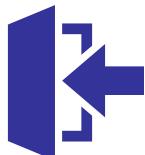
Hijos menores de 25 años.

Cónyuge o pareja permanente.



## PERÍODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Cinco (5) años. Se deberá solicitar el traspaso de la visa antes de que expire su vigencia.



## NÚMERO DE ENTRADAS

La visa de Residente permite **entradas múltiples**.



## TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero se ausenta de Colombia por más de 2 años continuos.



## DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



## LUGAR DE APLICACIÓN

**Colombia:** Si el solicitante se encuentra en Colombia.

**Consulado:** Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



## ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa de Residente **no se requiere** presentar la acreditación profesional. Sin embargo, si el extranjero tiene una profesión regulada debe tener el permiso profesional.



## FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

**Pasaportes:** vigencia mínima de 180 días

**Documentos soporte:** fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.